

EXPEDIENTE: JDC/021/2019.
ACTOR: EDGAR HUMBERTO GASCA ARCEO.
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
TERCERO INTERESADO: PARTIDO CONFIANZA POR QUINTANA ROO.

AUTO

Chetumal, Quintana Roo, a los quince días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

VISTO: El oficio signado por el Secretario General de Acuerdos número TEQROO/SGA/475/19, el que señala que mediante Acuerdo dictado en fecha cuatro de julio del año en curso, en autos del expediente al rubro señalado, la Magistrada Presidenta instruyó remitir a la ponencia a su cargo, el escrito presentado por el ciudadano Edgar Humberto Gasca Arceo, en su carácter de otrora candidato a Diputado por el Distrito 01, en el estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Magistrada Instructora, en mérito de lo anterior se, -----

----- **ACUERDA:** -----

ÚNICO. Agréguese a los autos del presente expediente el escrito de la cuenta, para los efectos legales a los que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 71 y 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. Conste.